



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA “ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA A MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO EN EL REAL DECRETO 1142/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD A DIVERSAS ENTIDADES PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA, DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN”.

RESULTANDO que se ha detectado un error en la Adenda a la Resolución de 17 de diciembre de **2023** de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por la que se concede la Subvención prevista a Mujeres en Zona de Conflicto en el Real Decreto 1142/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Igualdad a diversas entidades para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.

RESUELVO Sustituir el párrafo primero por el siguiente “Adenda a la Resolución de 17 de diciembre de **2024** de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por la que se concede la Subvención prevista a Mujeres en Zona de Conflicto en el Real Decreto 1142/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Igualdad a diversas entidades para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución”.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,
D^a. María Guijarro Ceballos

corresponsables@igualdad.gob.es
www.igualdad.gob.es
DIR: E05072002

C/ Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 524 32 25/26